

DECRETO N° 71/2024 - M.S.J.F.-----

San José de Feliciano (E.R), 22 de abril de 2024.-

VISTO:

La Resolución N° 936/2024 del Honorable Concejo Deliberante, sancionada en fecha 18 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se dispone el otorgamiento de la Escritura de donación a los Sres. **Marcela Yanina Soto - DNI N° 32.077.897**, y **Gabriel Carlos Saúl Conción - DNI N° 33.825.863**, del inmueble Plano de mensura 9.749, Manzana 61, Solar 1 (Parte), superficie 515,77 m2, matrícula 303.453, partida 107.235, domicilio calle BOLÍVAR S/N°.-

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión de la fecha trató el tema y resolvió aprobar en todos sus términos el Decreto N°185/2023 - M.S.J.F Ad Referéndum.-

Que, se hace necesario Promulgar dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.027, Ley de Municipios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

- DECRETA -

Artículo 1º) Promulgase la **Resolución N°936/2024** del Honorable Concejo Deliberante, atento a los considerandos del presente. -

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra. -

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.-


Prof. Martín Gamarra
Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano